



EXP-UNC: 14159/2008

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Córdoba, **04** DIC 2008

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica solicita la convalidación de lo actuado con relación al Curso de Educación Vial Para Todos, dictado a partir de un Convenio suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y La Voz del Interior S.A., que en copia obra a fs. 10/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs 59<sup>(1)</sup> la citada Subsecretaría requirió precisiones al Centro de Investigación y Formación en Salud Ambiental (CISA) dependiente de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas respecto del referido Curso;

Que a fs. 59<sup>(3/5)</sup>, obra respuesta del C.I.S.A. acerca de lo solicitado;

Que teniendo en cuenta esa información, así como las constancias de fs. 32/33, se advierte que la intervención de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Casa se ha limitado a cumplimentar con la administración de los fondos que le fueron depositados en su cuenta, reteniendo el porcentaje que correspondía según Ordenanza HCS 4/95 (Resolución 256/07 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología), gestión respecto de la que no ha mediado objeción por parte de los firmantes del acuerdo antes referenciado;

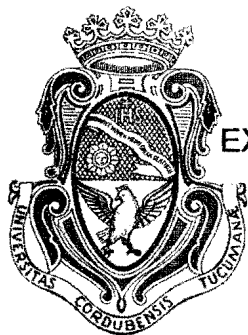
Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41243,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-**Convalidar lo actuado por la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con relación al Curso de Educación Vial Para Todos, dictado a partir del Convenio suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y La Voz del Interior SA.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del rector de la universidad.



EXP-UNC: 14159/2008

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos y archivo de las presentes actuaciones, a la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

SI

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 3676**